
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.060

Jueves 23 de Septiembre de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2012109

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región Metropolitana

PUBLICA RESOLUCIÓN QUE SE INDICA

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 20211300123 del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana de Santiago, del 2 de septiembre de 2021, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solución Sanitaria para un sector de Quilicura", cuyo titular es Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A.

Que, conforme a la descripción y naturaleza del proyecto "Solución Sanitaria para un sector de Quilicura", que hace obligatorio su ingreso al SEIA, es pertinente señalar que es un proyecto correspondiente a la tipología o.3) Sistemas de agua potable que comprendan obras que capten y conduzcan agua desde el lugar de captación hasta su entrega en el inmueble del usuario, contando con una tipología secundaria o.4) del Art. 3° del RSEIA, consiste en la construcción y operación de dos recintos para el Sistema de Tratamiento de Agua Potable denominados PTAP N° 1 y PTAP N° 2, y un recinto para el Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) a emplazarse en el sector norte de la comuna de Quilicura, Región Metropolitana. Estas plantas darán servicio a distintos desarrollos habitacionales tanto públicos como privados, donde la mayoría de las viviendas se caracterizará por contar con subsidios habitacionales otorgados por el Estado mediante los siguientes programas: Fondo Solidario de Elección de Vivienda para Sectores Vulnerables (DS49), Subsidio de Integración Social y Territorial (DS19), y Subsidio para familias de Sectores Medios (DS01), entre otros.

Este proyecto corresponde a una DIA con tipología o.3.), que posee tipología secundaria o.4) del artículo 3 del RSEIA, la que conforme a lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 94 de la norma antes citada, constituye a una DIA con carga ambiental.

En virtud de lo anterior, y conforme al artículo 30° bis de la ley 19.300, y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la comunidad podrá realizar observaciones a la Declaración dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados desde la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución exenta antes individualizada puede ser conocido en www.sea.gob.cl.- Arturo Farías Alcaíno, Director Regional (S), Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.